



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

540

PRIMERO. La Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, derivado del estudio y análisis concluimos que por lo que se refiere al tema electoral no se encuentra materia sobre la cual hacer observaciones. En lo que respecta a la participación ciudadana, resulta procedente exhortar nuevamente al Titular del Ejecutivo del Estado, para que en lo sucesivo dentro de sus acciones consideren la literalidad de la ley a efecto de que se cumpla con los objetivos que tiene la participación ciudadana, para con ello coadyuvar a una verdadera intervención de los ciudadanos en la vida pública y política de nuestra Entidad, dentro de las Secretarías y Dependencias que haya lugar.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procédase a su archivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de Febrero de 2018 dos mil dieciocho. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA.**

**PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.**